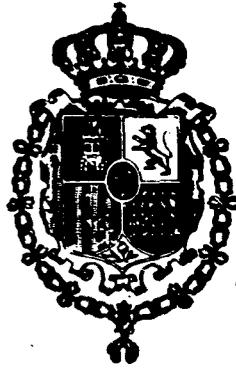


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES DECRETOS

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

##### EXPOSICION

SEÑOR: El Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de julio de 1918, disciplina todo lo referente al ingreso y organización del personal que constituya los Cuerpos de funcionarios de todos los órdenes en la Administración civil del Estado, clasificándolos primariamente en dos grupos que denomina técnico y auxiliar, que habrán de constituirse desde entonces sobre la base del ingreso por oposición, garantía de acierto en la necesaria selección y de suficiencia para el desempeño de las funciones a realizar.

Al detallarse en el articulado las normas a las cuales deberá ajustarse este ingreso, en lo que se refiere a las del Cuerpo auxiliar, se determina que ha de llevarse a cabo por la última de tres categorías, dotadas, respectivamente con el sueldo anual de 1.500, 2.000 y 2.500 pesetas, y que la oposición a la que deben someterse los aspirantes se organizará de acuerdo con las normas que detalla el artículo 12.

Por lo que se refiere al Ministerio de Hacienda, en cuyo Departamento existe una urgente necesidad de convocar oposiciones a plazas de auxiliares, tanto por el número de las vacantes que hay, cuanto por la provisión de las que vayan ocurriendo, con la máxima rapidez que exigen las apremiantes atenciones del servicio, se aprecia la conveniencia, contrastada en la práctica y resultados de las oposiciones realizadas con posterioridad al precepto que las regula, de modificar algunas de estas disposiciones desistiendo, desde luego, como ya se hizo en las oposiciones convocadas en 1921, de proveer plazas con sueldo inferior a 2.500 pesetas, pues es innegable que en ningún organismo se puede lograr personal apto con menor dotación, acortando el plazo que está señalado para la celebración, y lo que es más esencial aún, dirigiendo los cuestionarios al fin primordial de conseguir con preferencia a los conocimientos de cultura administrativa, muy convenientes, siempre necesarios absolutamente en otras categorías, pero que en a de Auxiliares deben ser pospuestos los gráficos y mecánicos, que son los que se requieren para el servicio llamado a ejecutar, y por consecuencia lógica la reforma en el modo de constituirse los Tribunales, en los que cabe prescindir, en armonía con este criterio de hacer de las oposiciones a plazas de Auxiliares algo más manual que científico, del concurso del Catedrático de Derecho, reservando ésta y otras valiosas cooperaciones en el órgano juzgador para oposiciones de más interés científico.

En méritos de lo expuesto, el Presidente del Directorio Militar que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 29 de octubre de 1924.

SEÑOR

A. E. R. P. de V. M.  
ANTONIO MAGAN Y PENA

#### REAL DECRETO

De acuerdo con el Directorio Militar y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ingreso en el Cuerpo auxiliar del Ministerio de Hacienda se verificará en lo sucesivo por el destino de Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, cubriéndose las vacantes y proveyéndose las plazas en todos los casos mediante pública oposición. La tercera parte de estas vacantes se reservarán a los individuos que reúnan las circunstancias que la ley de 10 de julio de 1885 señalaba para optar a las plazas de Oficiales quintos de Administración.

Artículo 2.º La convocatoria para las oposiciones se hará por el Departamento de Hacienda con un lapso de tiempo mínimo de tres meses entre la fecha en que se cierre el plazo de admisión de instancias y la que se determine para el comienzo de los ejercicios.

Artículo 3.º Se formará un Tribunal para cada 1.000 instancias o fracción del último millar de las presentadas, y cada Tribunal deberá estar integrado por dos Jefes de Administración del Ministerio de Hacienda, un Profesor de Matemáticas en Establecimiento oficial de enseñanza, un Jefe de Negociado y un Oficial del citado Ministerio.

Artículo 4.º Los ejercicios serán dos: el primero, eliminatorio, consistirá en la práctica de escritura, mecanografía y aritmética, y el segundo, oral, versará acerca de elementales conocimientos de organización administrativa, tributación, presupuestos generales del Estado y clasificación de documentos burocráticos.

Los opositores que deseen ser examinados de taquigrafía, como complemento y ampliación del primer ejercicio, lo expresarán así en su solicitud, y la aprobación de esta especialidad equivaldrá a la nota máxima que puede otorgarse en dicho ejercicio primero. A estos fines, el Tribunal que haya de juzgar a los solicitantes se completará con el concurso de un Taquígrafo de los que figuran adscritos al Ministerio de Hacienda.

Artículo 5.º Por el Ministerio de Hacienda se publicará la oportuna convocatoria de oposiciones a plazas de Auxiliares, designando en la misma el Tribunal que ha de iniciarlas con el primer millar de solicitantes y este Tribunal formará y publicará los programas detallados a los cuales se somete-

rán los que, en el caso de presentarse más de 1.000 instancias, se vayan designando sucesivamente.

Artículo 6.º Quedan subsistentes en cuanto no se opongan al presente decreto, todos los preceptos del Reglamento de 7 de septiembre de 1918

Dado en Palacio a veintinueve de octubre de mil novecientos veinticuatro.

**ALFONSO**

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PERS

(De la Gaceta).

## REALES ORDENES

### Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Señor.: Concedida por real orden del Ministerio de la Guerra de 16 del actual, una comisión para Italia a los capitanes de la Guardia Civil don José Pastor Rodríguez y don Alfredo Semprún Ramos, con el fin de estudiar y practicar el sistema de teleiconotipia, por si en su día conviniese extender tal enseñanza al mencionado Instituto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar la mencionada comisión, durante la cual percibirán las dietas y viáticos que para los funcionarios de cuarta categoría señalan los artículos 4.º, 5.º y 18 del Reglamento aprobado por real decreto de 18 de junio próximo pasado, con cargo al presupuesto de este Ministerio, por depender de él el servicio de Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de la Guardia Civil y Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

(De la Gaceta).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

### Subsecretaría

#### CONCURSOS

Circular. Se abre concurso para cubrir una vacante de coronel de Estado Mayor que existe en el Estado Mayor Central del Ejército. Las instancias documentadas serán remitidas a este Ministerio dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta real orden.

30 de octubre de 1924.

Señor...

Circular. Se abre concurso entre los tenientes coroneles de Estado Mayor, para cubrir la vacante de Jefe del Detall de la Escuela Superior de Guerra. Las instancias documentadas serán remitidas a este Ministerio dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta real orden.

30 de octubre de 1924.

Señor...

#### CRUCES

Se concede al teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Cadenas Jiménez, permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo por reales órdenes de 25 de abril de 1914 y 22 de enero de 1915 (D. O. núms 92 y 18, respectivamente), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo.

29 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Se concede al alférez de Infantería (E. R.), D. Alfredo Iglesias Moral, permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por real orden de 24 de septiembre de 1915, por otra de primera clase de igual Orden y distintivo.

29 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

#### DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de Artillería D. Salvador Clavijo Bethencourt, actualmente disponible en ese archipiélago.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la novena división D. Miguel Correa Oliver, el comandante de Estado Mayor D. Juan de la Cuesta Cardona y se nombra en sustitución al teniente coronel del mismo cuerpo D. José Batorri Aguado, actualmente disponible en la cuarta región.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

#### DISPONIBLES

Circular. Queda en situación de disponible en la primera región, el coronel de Estado Mayor don Manuel Goded L'opis, ascendido a dicho empleo por real orden de 29 del actual (D. O. núm: 244).

30 de octubre de 1924.

Señor...

#### RECOMPENSAS

Circular. En vista del escrito del General en Jefe del Ejército de España en Africa, dirigido a este Ministerio en 25 del corriente mes, dando

cuenta de haber concedido el empleo de sargento al cabo del batallón expedicionario del regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, Martín Ramos, que se hizo cargo de la posición de Kalaa (Larache), el día 27 de septiembre anterior, por haber sido hecho prisionero el oficial que la mandaba y herido muy grave el sargento que sustituyó en el mando al oficial; Resultando que desde aquella última fecha viene dando dicho cabo pruebas de valor y de elevado espíritu militar y que al darle cuenta al jefe de su batallón de la situación desesperada en que se hallaban, le comunicaba a la vez que a las proposiciones de rendición hechas por el enemigo había contestado con un «Viva España»; Resultando asimismo, que al contestarle el jefe de dicho batallón alentándoles a morir por la Patria y expresándole el orgullo que sentía de pertenecer a un regimiento que tales héroes daba, el citado cabo contestó «Agradecemos su telegrama. Esta guarnición está contenta y orgullosa, con un alto espíritu militar y juramentada entre sí para defender la gloriosa bandera española mientras quedemos uno vivo, y orgullosos de dar nuestra vida por la Patria»; Resultando también que el día 4 del mes actual, después de haber autorizado a dicho cabo para evacuar la posición con armas, hizo un esfuerzo y logró coger 150 litros de agua manifestando que contando además con 200 litros, no hacía la evacuación y continuaría la defensa en espera de auxilio; Considerando que los hechos expuestos revelan un temple de alma y un patriotismo, muy de apreciar en un individuo de tropa que manda una fuerza en situación tan crítica por lo que debe hacerse excepción a su favor de los preceptos reglamentarios; se confirma en el empleo de sargento al referido cabo Martín Ramos, sin perjuicio de las demás recompensas a que se haya hecho acreedor.

30 de octubre de 1924.

Señor...

### RESIDENCIA

Se autoriza al General de división de la Guardia Civil D. Antonio Sánchez Sánchez, para fijar su residencia en la primera región, en concepto de disponible.

30 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Fija su residencia en la primera región, en concepto de disponible, el General de brigada de la Guardia Civil D. José González Hernández.

30 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DOGM DE TRUJAN

## Sección de Infantería

### DESTINOS

Se destina al Tercio de Extranjeros al teniente de Infantería D. Manuel Díaz Criado, del regimiento Mahón, núm. 63, y al alférez de la propia Arma (E. R.) don José Cozar Rodríguez, del de Guipúzcoa núm. 53, debiendo verificar su incorporación con toda urgencia.

30 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Baleares, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

### DISPONIBLES

Quedan disponibles por enfermos en las regiones y regimientos de reserva que se expresan, los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación,

30 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera regiones y de Baleares, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Capitán, D. Carlos Lizaur Lamo de Espinosa, del batallón expedicionario del regimiento Cádiz, 67, en la segunda. Teniente, D. Antonio Fernández Salas, del batallón expedicionario del regimiento Cádiz, 67, en la segunda. Otro, D. Manuel Candelas Chinchón, del batallón expedicionario del regimiento Cádiz, 67, en la segunda. Otro, D. Antonio Suárez Álvarez, del regimiento Melilla, 59, en la primera. Alférez, D. Ricardo Piera Perepérez, del batallón expedicionario del regimiento Otumba, 49, en la tercera. Otro (E. R.), D. José Garriga Deyá, del regimiento Palma, 61 y cuadro de Ceuta, en el regimiento reserva de Palma, 72.

### RESERVA

Se concede el pase a la reserva, al capitán de Infantería D. Arturo Torrecilla Urbano, de la caja de Murcia núm. 47 y cuadro de Ceuta, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por el regimiento reserva de Almería núm. 22.

30 de octubre de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DOGM DE TRUJAN

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Circular. Queda sin efecto el destino al cuadro eventual de Ceuta, hecho por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 240), de los tenientes coronales y alférez de Caballería D. Antonio Alvargonzález Mataobos, don

Rodrigo Crós Torrentégui y D. Jesús Montesinos Bueno, quedando, los primeros, disponibles en la primera región y el último en el regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24 de Divisa Arma, toda vez que este oficial se halla con el escuadrón expedicionario del citado Cuerpo.

30 de octubre de 1924.

Señor...

#### DISPONIBLES

El capitán de Caballería (E. R.), del octavo regimiento de reserva, D. Segundo Miguel Calleja, queda disponible en la sexta región y afecto para habérselo al sexto regimiento de reserva del Arma expresada.

30 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUCOS DE TERTUAN

### Sección de Ingenieros

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de recalzo de un muro y reconstrucción de una alcantarilla en el cuartel de Boyerizas del Real Sitio de El Pardo (Madrid) y una propuesta eventual capítulo 6.º, artículo único, sección cuarta, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Madrid, las 7.330 pesetas, importe de dicho presupuesto baja en lo concedido actualmente a la misma Comandancia para el proyecto de «Modificación del de reforma de abastecimiento de agua al Cuartel de Artillería de los Doks», núm. 2.922 del L. C. I.

29 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Con arreglo a lo que determina el real decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 154), se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto para adquisición de una apisonadora y una regadora con destino a la Base Aérea de Cuatro Vientos y al aeródromo de Getafe; siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica Militar» el importe de dicho presupuesto, que asciende a 57.890 pesetas.

29 de octubre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Con arreglo a lo que determina el real decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 154), se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de alineaciones para el Parque de efectos de la Comandancia, exenta de Aeronáutica en Cuatro Vientos, siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica Militar» el importe de las obras, que asciende a 80.480 pesetas, de las cuales 77.850 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 2.630 pesetas restantes al complementario.

29 de octubre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de cobertizo para reparaciones de coches ligeros y camiones

«Faun» en el Parque de Artillería de Algeciras, siendo su importe de 17.050 pesetas, cargo a la partida de 1.676.000 pesetas del capítulo quinto, artículo único, segundo concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

29 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general militar.

*Circular.* Se aprueban los estados anuales de útiles, herramientas y efectos de los Parques de campaña de Ingenieros de las ocho regiones, Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria y Talleres del material de Ingenieros, correspondientes al año próximo pasado.

29 de octubre de 1924.

Señor...

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de colocación de lavabos con depósito para agua esterilizada, en las clínicas del Hospital militar de Burgos, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» su importe, que asciende a 7.050 pesetas.

29 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba para ejecución por gestión directa, el presupuesto de ampliación de cobertizos y otras reformas en el Parque de Artillería de Ceuta, siendo su importe de 24.850 pesetas, cargo al suplemento de crédito de 6.396.850 pesetas concedido por real decreto de 29 de septiembre próximo pasado al capítulo tercero, artículo único, «Servicios de Artillería», Sección 13.ª del vigente Presupuesto de Guerra.

29 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Con arreglo a lo que determina el real decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 154), se aprueba para ejecución, por gestión directa, el presupuesto adicional al del proyecto de construcción de un gasómetro y edificio para cantina, en los terrenos del polígono de Aerostación de Guadalajara, siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica Militar» el importe de las obras, que asciende a 8.000 pesetas, con lo cual, el importe del presupuesto total es de 80.860 pesetas, teniendo en cuenta el crédito de 72.860 pesetas, aprobado por real orden de 21 de marzo anterior (D. O. núm. 69).

29 de octubre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUCOS DE TERTUAN

### Sección de Sanidad Militar

#### ABONOS DE TIEMPO

Se concede al comandante médico D. Angel Sánchez y Sánchez, con destino en el hospital militar de Córdoba, el abono de la cuarta parte de tiempo que prestó asistencia facultativa a Fuerzas de Policía, en posiciones

avanzadas, hallándose destinado en consultorios indígenas soan cuatro meses, correspondientes al plazo que media entre 9 de enero de 1915 y el 30 de abril de 1916, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo quinto del real decreto de 9 de mayo último (D. O. número 108).

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

#### DESTINOS

Se destina, en tercer turno forzoso, con arreglo al real decreto de 9 de mayo último (D. O. número 108), a los capitanes médicos de la escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación.

30 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y quinta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

- D. Elías Nager Martínez, del 10.º regimiento de Artillería ligera y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al regimiento de Infantería Asturias número 31, expedicionario en la expresada zona, también en comisión, cesando en la anterior sin causar baja en su destino de plantilla, con arreglo a la real orden circular de 13 de agosto último (D. O. núm. 180),
- » Carlos de la Calleja Hacar, de la Academia de Infantería, en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al regimiento de Infantería Bailén núm. 24, expedicionario en Larache, cesando en la expresada comisión.
  - » José Frapolli Rica, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21 de Caballería, y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, al regimiento de Infantería Sevilla, 33, expedicionario en Larache, cesando en su comisión anterior.

#### Al cuadro eventual de Ceuta, sin causar baja en su destino de plantilla.

- D. José Duerto Serón, del quinto regimiento de Sanidad.
- » Ramón Jiménez Muñoz, del 14.º Tercio de la Guardia Civil y en comisión en el hospital militar de Alcalá de Henares,
  - » Ramiro Blancas Rodríguez, del primer regimiento de Artillería pesada.

#### Alferez médico de complemento.

- D. Julián Cánovas Saura, de la asistencia al personal de la plaza de Cartagena, al tercer regimiento de Sanidad y en comisión al regimiento de Infantería Cartagena, 70.

Se designa para ocupar la vacante de farmacéutico primero, existente en el Laboratorio de cura aséptica y antiséptica de Badalona, anunciada a concurso por real orden circular de 6 de septiembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 200), al del referido empleo D. Paulino Moreno Berisa, con destino en el hospital de Tarragona.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Méritos. Instrucción facultativa, mucha. tiene aprobados tres cursos de Ciencias Naturales, Medalla de Africa con pasador Melilla; Sirvió en Africa cinco años.

**Circular.** Los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar que figuran en la siguiente relación, pasan a los destinos que a cada uno se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

30 de octubre de 1924.

Señor...

#### Subinspectores veterinarios de segunda clase.

- D. Francisco Martínez García, de jefe de veterinaria militar de la segunda región, a igual cargo en la sexta, en comisión, en plaza de subinspector de primera clase (artículo 16 del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. número 244).
- » Víctor Alonso Hernández, disponible en la primera región, a jefe de veterinaria militar de la segunda (F).

#### Veterinario primero

- D. Fermín Morales de Castro, disponible en Baleares, a la Academia de Artillería (F).

#### Veterinarios segundos

- D. Carlos Salgués Rubido, del regimiento de Artillería de montaña de Ceuta, al de Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería (F).
- » Eusebio Sánchez Moraleda, del Tercio de Extranjeros, al regimiento de Artillería de montaña de Ceuta (V).

#### Veterinarios terceros

- D. Andrés Delgado Machimbarrena, del sexto regimiento de Intendencia, compañía expedicionaria en Ceuta, al grupo de Intendencia de Ceuta, zona de Larache, (voluntario). Art. 8 de la real orden de 4 de julio último (D. O. núm. 150).
- » Fulgencio Portero Rodríguez, del tercer regimiento de Artillería pesada, al sexto de Intendencia, compañía expedicionaria en Ceuta (F).

#### Relación núm. 1

Personal comprendido en el apartado A. del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108), art. 2.  
El mismo que figura en el D. O. núm. 198 del corriente año.

#### Relación núm. 2

Personal que correspondiéndole destino forzoso ha sido exceptuado, con arreglo al art. 2 del citado real decreto.

#### Veterinario tercero

- D. José Panero Buceta, por prestar servicio en unidad expedicionaria.

#### Relación núm. 3

Personal que no puede solicitar destino voluntario a Africa, por faltarle menos de seis meses, según cálculo, para ser destinado forzoso.

#### Veterinarios mayores

- D. Florentino Gómez de Segura Rodríguez.
- » Silvestre Miranda García.

#### Veterinarios primeros.

- D. Santiago Gómez Bargo.
- » José Roca Alegret.
  - » José Tutor Ruiz.
  - » Prisciano López del Amo.
  - » Miguel Arroyo Crespo.
  - » Jesualdo Martín Serrano.
  - » Ricardo Mondéjar García.
  - » César Desviat Jiménez.
  - » Carlos Cervero López.

**Veterinarios terceros**

- D. Manuel Pérez Torres.  
 » Gonzalo Fernández Moreno.  
 » Juan Ferré Sabaté.  
 » Juan Ruiz Domínguez.  
 » Manuel Sánchez Portugués.  
 » José María Reillo.  
 » Vicente Salto Salto.  
 » Aniceto Laguna Palomar.  
 » José Sancho Vázquez.  
 » Eulogio Sánchez Llarena.

**RETIROS**

Pasa a retirado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, el coronel médico, en situación de reserva, D. Marcial Martínez Capdevila, causando baja en fin del presente mes.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región,  
 Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
**DOQUE DE TETUAN**

**Sección de Justicia y Asuntos generales****CONDECORACIONES**

Se aprueba la concesión de las que se indican, a los oficiales que a continuación se expresan.

29 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Capitán de Infantería, D. Francisco Baldrich Outierrez, Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla».  
 Teniente de ídem, D. Juan Perea Capulino, Medalla de Melilla con los pasadores «Beni-Bu-Gafar», «Beni-Bu-Yahi» «Beni Sidel» y «Kert».

**DESTINOS**

Pasan a los destinos o situaciones que se indican, el jefe y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que figuran en la siguiente relación.

30 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

**Teniente auditor de primera**

D. José Pérez Villamil y Laperouse, disponible en la octava región, a la Auditoría de la segunda región (F.)

**Teniente auditor de segunda**

D. Eustaquio Velasco Quadros, de la Auditoría de Ceuta, a la Auditoría de la octava región (F.)

**Tenientes auditores de tercera**

- D. José María Dávila Huguet, de la Auditoría de la octava región, en plaza de teniente auditor de segunda, a la Auditoría de Ceuta, en igual concepto (F.), incorporándose con urgencia:  
 » Fernando Vives Camino, de la Fiscalía Jurídico-Militar de Ceuta, a la Fiscalía Jurídico-Militar de Canarias (F.)  
 » Juan Ortega Costa, de la Fiscalía Jurídico-Militar de Canarias, a la Fiscalía Jurídico-Militar de Ceuta (V.) incorporándose con urgencia.

Relación de los tenientes auditores de segunda y de tercera, comprendidos en los diferentes casos a que se refiere el artículo trece del real decreto de 9 de mayo último.

Ninguno.

El General encargado del despacho  
**DOQUE DE TETUAN**

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****ASCENSOS**

Se concede el empleo de comandante de la Guardia Civil, con antigüedad de 19 de junio último, al capitán de dicho Cuerpo D. José Garzón Serrano, en atención a haberle sido aplicados los beneficios del real decreto de 4 de julio siguiente (D. O. número 150), debiendo figurar en la escala correspondiente entre los comandantes D. José Estarás Ferrero y D. Santiago Vallejo del Río, que es el puesto que le corresponde, surtiendo esta disposición sus efectos desde la indicada fecha de 19 de junio, que es con la que hubiera ascendido de no haberse hallado estacionado, y por consiguiente, los administrativos, a partir de la revista de Comisario de agosto último, siendo destinado en su nuevo empleo a la Comandancia de Caballería del 10.º Tercio, de segundo jefe.

30 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

**CONCURSOS**

**Circular.** Se anuncia a concurso una plaza de capitán de Infantería profesor del Colegio de María Cristina, para huérfanos de dicha Arma, que ha de desempeñar las clases de inglés, física y química de la preparación de Telégrafos. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y se tendrán por no recibidas las que no hayan tenido

entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el plazo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

30 de octubre de 1924.

Señor.:

### CONVOCATORIA

**Circular.** En cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento orgánico de la Academia de Sanidad Militar, aprobado por real decreto de 22 de abril de 1899 (C. L. núm. 87), se resuelve lo siguiente:

**Primero.** Se convoca a oposiciones para cubrir 105 plazas de alféreces médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar, a los doctores o licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 26 de enero próximo, con sujeción a las bases aprobadas por real orden circular de 29 de marzo de 1921 (D. O. núm. 85), y teniendo en cuenta las modificaciones que se insertan a continuación, siendo los programas que han de regir los publicados por real orden circular de 20 del actual (D. O. núm. 241).

**Segundo.** Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta corte, y en el local de la Academia, calle de Altamirano, número 33, dando principio en 1.º de febrero de 1924.

**Tercero.** De conformidad con lo prevenido en el artículo 26 de las bases de referencia, el Tribunal de oposición celebrará su primera sesión pública en dicho local, a las diez del día 31 de enero próximo, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos a las oposiciones, a fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

30 de octubre de 1924.

Señor.:

Artículo 1.º al 12, ambos inclusive, siguen igual.

Artículo 13. Los doctores o licenciados en Medicina y Cirugía que soliciten tomar parte en el concurso de oposiciones a plazas de alumnos-médicos, abonarán en el acto del reconocimiento, en concepto de derechos de oposición, cincuenta pesetas, sin que les quede derecho alguno para reclamar su devolución.

Artículo 14, queda igual.

Artículo 15. Los ejercicios de oposición serán cuatro; dos teóricos, el primero y cuarto, y dos prácticos, el segundo y tercero.

Los teóricos consistirán, el primero en contestar oralmente a cinco preguntas, una de cada uno de los grupos del cuestionario que se publica con la real orden de la convocatoria, y el cuarto en redactar una memoria sobre un tema sacado a la suerte de entre los treinta que figuran en el programa que se adjunta.

Los prácticos consistirán, el segundo en el examen de un enfermo y exposición de su historia clínica. Terminada esta parte procederá a la descripción y manejo de un aparato de exploración clínica, sacado a la suerte entre varios. En el tercer ejercicio hará la descripción anatómo-topográfica de una región del organismo y seguidamente describirá y practicará en el cadáver una operación que recaiga sobre la región descrita.

Artículo 16. Los ejercicios serán calificados por cada uno de los jueces con una escala de cinco a diez puntos de censura para los aprobados y con cero para los desaprobados, en la forma que dispone el artículo 21. Las puntuaciones de los ejercicios teóricos no sufrirán modificación alguna y las de los ejercicios prácticos se multiplicarán por el coeficiente dos para la suma de las puntuaciones totales.

Artículo 17 y 18 suprimido.

Artículo 19, pasa a ser 17 igual.

Artículo 20, pasa a ser 18 igual.

Artículo 21, pasa a ser 19 y se redactará así: cuando el

«La calificación se verificará del modo siguiente: el opositor termine un ejercicio, cada juez consignará en una papeleta el nombre del actuante y el de puntos a que lo considere acreedor, caso que estime debe ser aprobado, poniendo un cero en caso contrario, firmará la papeleta y la entregará al presidente del Tribunal, que la guardará en un sobre que ostente el nombre del opositor. Terminada la sesión pública se reunirá el tribunal en sesión secreta, procediendo el secretario a efectuar el escrutinio dando lectura íntegra de dicha papeleta. Si el opositor fuese aprobado por todos los jueces se sumarán los puntos que cada uno de aquellos le hubiese adjudicado, se multiplicará el total por el coeficiente 2 si se trata de un ejercicio práctico y el resultado será la puntuación total obtenida. Si fuese aprobado solo por la mayoría de los jueces se le dará la puntuación, mínima o sea 25 para los ejercicios teóricos y 50 para los prácticos, colocándose en orden precisamente detrás de los aprobados por unanimidad con puntuación mínima. Entre los aprobados por mayoría irán delante aquellos que obtuvieran cuatro votos para la aprobación y después los que obtuvieron tres.»

Artículo 22 a 26, ambos inclusive, quedan igual, pasando a ser 20 a 24.

Artículo 27 a 31, quedan igual, pasando a ser 25 a 29.

Artículo 32. Pasa a ser 30 y dirá: «El segundo ejercicio tendrá dos partes. En la primera, el aspirante hará el examen y estudio de un enfermo designado por la suerte y expondrá verbalmente y a continuación su historia clínica.»

Artículo 33 al 41, siguen igual, pasando a ser 31 a 39.

A continuación se pondrá un artículo 40, que dirá:

Artículo 40. En la segunda parte el opositor describirá y manejará el material de exploración clínica designado por la suerte entre los comprendidos en este programa para la práctica del segundo ejercicio. Para ello se colocarán en una urna tantas bolas numeradas como preguntas figuran en esta parte del programa y el Secretario extraerá una que presentará al opositor, a fin de que éste proceda a la descripción y manejo del material de exploración que le ha cabido en suerte. El tiempo máximo para esta parte de ejercicio será de veinte minutos.

Artículo 42 a 48 quedan igual, pasando a ser 41 a 47.

Artículo 49 a 56 quedan igual, pasando a ser 48 a 55, añadir.

Artículo 56. La calificación total se hará por el Tribunal en sesión secreta sumando los puntos que hayan obtenido los opositores en cada uno de los ejercicios, después de haber multiplicado los del segundo y tercero por el coeficiente 2 y adjudicándole a cada uno el total que resulte. Se ordenarán de mayor a menor y para caso de empate entre dos o más opositores se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Si los dos o más opositores empatados tuvieran todos sus ejercicios aprobados por unanimidad, la colocación se hará con arreglo a lo que dispone el reglamento orgánico de la Academia de Sanidad Militar.

b) El que tuviera todos los ejercicios aprobados por unanimidad se colocará delante del que hubiera aprobado alguno por mayoría.

c) Caso de que los dos o más opositores empatados tuvieran ejercicios aprobados por mayoría, se colocarán delante de aquel que hubiera aprobado mayor número de ejercicios por unanimidad.

d) Si dos o más opositores empatados en la puntuación final tuvieran el mismo número de ejercicios aprobados por mayoría, se colocarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento orgánico de la Academia de Sanidad Militar.

### DESTINOS

Por resolución fecha 27 del actual, el coronel de la Guardia Civil, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, D. Carmelo Rodríguez de la Torre, y el teniente coronel del mismo Cuerpo, de la de Pontevedra, D. Adelaido Gutiérrez Ya-

que, pasan a mandar el 11.º Tercio y la Comandancia de Guipúzcoa, respectivamente.

30 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones e Interventor general del Ejército.

El personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación pasa a servir los destinos que a cada uno en la misma se le señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

30 de octubre de 1924.

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército,

Capellán mayor, D. Antonio Riera Bonet, del hospital militar de Cádiz, al de Burgos.

Otro, D. José Guzmán Guerrero, ascendido, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al hospital militar de Cádiz.

Capellán primero, D. Pedro Martín Sánchez, del regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería, al 12.º de Artillería ligera.

Otro, D. Jesús Saavedra Guimaré, del regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de Caballería, al de María Cristina, 27.º de Caballería.

Otro, D. Manuel Carballal Cota, del hospital militar de Mahón, al 13.º regimiento de Artillería ligera.

Otro, D. Desiderio Díez Estévez, ascendido, del Grupo de Instrucción de Artillería, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de Caballería.

Otro, D. Pablo Moya Fernández de Basterra, ascendido, del regimiento de Infantería Gravelinas, 41, al de Cazadores Alfonso XIII; 24.º de Caballería.

Capellán segundo, D. José Pérez Soriano, del regimiento de Infantería Jaén, 72 (África), al Grupo de Instrucción de Artillería (África).

Otro, D. Pablo Rodríguez Tejada, del regimiento de Infantería Burgos, 36, al de Sicilia, 7.

Capellán segundo, D. Benito Prieto Pérez, del regimiento de Infantería Sicilia, 7, al de Gravelinas, 41 (África).

Otro, D. Nicolás Sagese Senise, de disponible en Baleares, al batallón de Montaña Ibiza, séptimo de Cazadores.

Otro, D. Francisco Faya Torre, del regimiento de Infantería Bailén, 24, al de Galicia, 19 (África).

Otro, D. Jesús Morais Rodríguez, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento de Infantería Jaén, 72 (África).

Otro, D. Juan Fernández Fernández, del batallón de Montaña Ibiza, séptimo de Cazadores, al regimiento de Infantería Burgos, 36.

Otro, D. Tirso de la Cal Díez, del regimiento de Infantería Galicia, 19 (África); al de Bailén, 24.

Otro, D. Bienvenido Romo Labrador, de nuevo ingreso, residente en Canillas de Abajo (Salamanca), al regimiento de Infantería Sevilla, 33 (África).

Otro, D. José M.ª Suárez Martínez, de nuevo ingreso, residente en Cornellana (Oviedo), al batallón de Cazadores Llerena, 11.

### DISPONIBLES

El teniente coronel de la Guardia Civil D. Antonio Arias Bolaños, que se halla de supernumerario sin sueldo en la primera región, queda disponible para colocación en la misma región, y afecto para haberes al 18.º Tercio.

30 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil,

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### RETIROS

Circular. Pasan a situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria, los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, los cuales causarán baja en dicho cuerpo por fin del mes actual.

30 de octubre de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Eduardo López de Maturana y López de Aberasturi ....	Teniente (E. R.).	Burgos .....	Pesajes .....	Guipúzcoa.
• Plácido Martínez Franco .....	Otro .....	Cab.ª 5.º Tercio .....	Valencia .....	Valencia.
• José Ceñizares Gómez .....	Otro .....	Ciudad Real .....	Puertollano .....	Ciudad Real.
• Rafael Masueles Valdés .....	Otro .....	Idem .....	Ciudad Real .....	Idem.
• Luciano García Sans .....	Otro .....	Norte .....	Madrid .....	Madrid.

Circular. Se concede el retiro voluntario para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a las clases de la Guardia Civil comprendi-

das en la misma, las cuales serán baja en dicho cuerpo por fin del mes actual.

30 de octubre de 1924.

Señor...

LA GUERRA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Francisco Clavero del Aguila...	Suboficial.....	Malruecos.....	Málaga.....	Málaga.
» José Madroñal Ramírez.....	Otro.....	Cádiz.....	Ádiz.....	Cádiz.
» Antonio Sánchez Sánchez (3.º).....	.....	P. M. 22. Tercio.....	Guadajajara.....	Guadajajara.
Félix Alonso Pasalodos.....	Sargento.....	Valadolid.....	Madrid.....	Madrid.
Cristóbal López Aguilar.....	Otro.....	Ádiz.....	Sevilla.....	Sevilla.
Crisanto Martín Durán.....	Otro.....	.....	Oviedo.....	Oviedo.
Pedro Millán Fernández.....	Otro.....	.....	Corcajada de la Torre.....	.....
Vicente Ramírez Cerdá.....	Otro.....	Valencia.....	Catarroja.....	Valencia.
Rogelio Sorroche Bonillo.....	Otro.....	.....	Chiclana de la Frontera.....	Cádiz.

Circular. Pasan a situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria, las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, los cuales cau-

sarán baja en dicho cuerpo por fin del mes actual.

30 de octubre de 1924,

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Gaspar Valero Lorenzo.....	Sargento.....	Valencia.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.
Francisco Cantó Ibarra.....	Otro.....	Caballería 5.º tercio.....	Valencia.....	Valencia.
Juan Pardo Pérez.....	Otro.....	Valencia.....	Idem.....	Idem.
José Ortíz Díaz.....	Otro.....	Almería.....	Almería.....	Almería.
Sebastián Gallego Medina.....	Otro.....	Albacete.....	Argamasilla de Alba.....	Ciudad Real.
Marcos Sans y Sanz.....	Guardia 1.º.....	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.
Antonio Gordillo Vallejo.....	Otro.....	Caballería 18.º tercio.....	Huamance.....	Órdoba.
Antonio Holgado Molas.....	Otro.....	Idem 23.º tercio.....	Andújar.....	Jaén.
Ramón Regales Villanova.....	Otro.....	Huesca.....	Sin-far.....	Huesca.
Antonio Fernández Maldonado.....	Otro.....	Granada.....	Berja.....	Almería.
Pelayo Senovilla Perrino.....	Otro.....	Caballería 10.º tercio.....	Alcabajo.....	Avila.
José Pérez Poveda.....	Otro.....	Guardias Jóvenes.....	Ondara.....	Mucante.
Bernardino Sánchez Rico.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Manuel Casarrubios Díaz.....	Otro.....	Sur.....	Madrid.....	Madrid.
Julián Cabrero Ramos.....	Otro.....	Madrid.....	Idem.....	Idem.
Angel Hernández Camacho.....	Otro 2.º.....	Badajoz.....	Almagarcía de las Torres.....	Badajoz.
Lucas Avellán Almendros.....	Otro.....	Albacete.....	Almansa.....	Albacete.
Evaristo Rey Malvares.....	Otro.....	Avila.....	Alisrejo del Valle.....	Avila.
Mariano Luengo Caja.....	Otro.....	Badajoz.....	Herrera del Duque.....	Badajoz.
Vicente Poza Ramírez.....	Otro.....	Toledo.....	Málpica de Tajo.....	Toledo.
Marcos Jimeno Chueca.....	Otro.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Tomás Cantero López.....	Otro.....	Toledo.....	Quinamar de la Orden.....	Toledo.
Gilés González Gomarís.....	Otro.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
Avelino Bravo Muñoz.....	Otro.....	Salamanca.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.

El General encargado del despacho,  
D. JOSÉ DE TRUJAN

### Intendencia General Militar

#### DESTINOS

Los conserjes y ordenanzas de la Agrupación de Intendencia, que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los de Africa

30 de octubre de 1924

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, tercera, cuarta y séptima regiones, y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

#### Conserje de primera

D. Julián Martínez Platas, de la Academia de Intendencia, a la Intendencia militar de Tenerife (V.)

#### Conserje de segunda

D. Pedro Torra'bo Jiménez, de la Intendencia Militar de Tenerife, a la Academia de Intendencia (V.)

#### Conserjes de tercera

D. Matías Joven Millán, de la Intendencia de Ceuta, a la de la cuarta región (V.)

- D. Alfredo Arroyo Arroyo, de la Intendencia Militar de la segunda región, a la Intendencia de Ceuta (V).
- Antonio Ruiz Chacón, de la Intendencia general Militar, a la Intendencia Militar de la segunda región (V).

#### Ordenanzas

- José Such Cayo, de supernumerario sin sueldo en en la tercera región, a la Intendencia general Militar (F).
- Gerardo Castrillo Ruiz, de la Intendencia militar de la primera región, a la Intendencia militar de Ceuta (F).
- Leovigildo Pérez Martínez, de supernumerario sin sueldo en la primera región, a la Intendencia militar de la primera región (F).
- Lorenzo del Rey Terán, de la Intendencia general militar, a la Intendencia militar de Melilla (F).
- José Cerdón Ríos, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, a la Intendencia general militar (F).

#### RESERVA

Se concede el pase a la reserva, a petición propia, al teniente coronel de Intendencia del Parque de suministros de Burgos, D. Bartolomé Nadal Pastor, el que será baja en activo por fin del corriente mes, con el haber mensual de 750 pesetas, que percibirá por la unidad de reserva del cuarto regimiento de Intendencia, al que quedará afecto desde 1.º de noviembre próximo.

30 de octubre de 1924.

- Señor Capitán general de la sexta región.
- Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Intervención

#### DESTINOS

Los Conserjes y ordenanzas de Intervención militar, comprendidos en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se expresan.

29 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

#### Conserje de primera

- D. Ricardo Álvarez Martínez, ascendido, de la Intervención militar de la primera región, a continuar en la misma.

#### Conserje de segunda

- D. Francisco Lafuente Pascual, ascendido, de la Intervención militar de la quinta región, a continuar en la misma.

#### Conserjes de tercera

- D. Luis Bosch Cañellas, de la Intervención militar de Gran Canaria, a la de Baleares (V.).
- José Rodríguez Morán, de la de Baleares, a la de la cuarta región (V.).
- Serafín Rodríguez Balboa, ascendido, de la de Melilla, a la de Gran Canaria (V.).

#### Ordenanzas

- Policarpo García Sevillano, de la Intervención militar de Baleares, a la de Melilla (V.).
- Luciano Martínez García, soldado de la Agrupación de tropas de Intendencia de Ceuta e ingresado en este Cuerpo por real orden de 23 del actual (D. O. núm. 241), a la Intervención militar de Baleares (F.).

#### SUMINISTROS

Se dispensa a los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos, que en la siguiente relación se detallan, del exceso de plazo para presentar a liquidación recibos de suministros hechos al Ejército y Guardia Civil, en los meses y ejercicios que también se citan, debiendo practicarse las oportunas reclamaciones en adicionales preferentes a los ejercicios a que correspondan los referidos suministros.

29 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

- Las Rozas (Madrid), suministros facilitados a la Guardia Civil en los meses de junio a diciembre de 1922, enero, febrero y marzo de 1923 y enero a abril de 1924.
- Valdepeñas (Ciudad Real), suministros facilitados al Ejército y Guardia Civil en los meses de enero y marzo de 1924.
- Ocaña (Toledo), suministros facilitados a la Guardia Civil en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1923 y enero, febrero y marzo de 1924.
- Mira (Cuenca), suministros facilitados al Ejército en los meses de mayo y junio de 1923.
- Vendrell (Tarragona), suministros facilitados a la Guardia Civil en los meses de abril y mayo de 1924.
- Laminoria (Alava) suministros facilitados al Ejército en los meses de enero, febrero y marzo de 1922.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

### Sección de Aeronáutica

#### CONCURSOS

**Circular.** Se anuncia un concurso de observadores de aeroplano para 30 oficiales, debiendo ser llamados 40 entre los que lo tengan solicitado. La Dirección de Aeronáutica comunicará a los Capitanes generales los oficiales que han de sufrir el reconocimiento que previene la real orden de 4 de febrero de 1920 (D. O. núm. 28), con objeto de que se presenten en el Hospital militar de Carabanchel y en el Aerodromo de Cuatro Vientos, para el examen que indica la real orden de 4 de mayo de 1918 (C. L. núm. 35). Una vez reconocidos y examinados se cubrirán las 30 plazas con los aprobados mejor conceptuados, que serán nombrados de real orden alumnos del mencionado curso, regresando los restantes a sus Cuerpos, siendo los viajes que efectúen con este fin por ferrocarril y cuenta del Estado y acompañados de sus asistentes.

29 de octubre de 1924.

Señor...

#### DESTINOS

El suboficial de Ingenieros, con destino en el servicio de Aviación, D. Lucio Sánchez Prior Ramos, piloto de aeroplano, pasa desde el 18 de marzo de 1924, a la situación B, por estar prestando servicios como mecánico de Aviación.

29 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor general del Ejército.

Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 208), el teniente D. Juan José Martínez Méndez, del quinto regimiento.

de Zapadores Minadores y el alférez D. Francisco Soler Mariner, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, del Cuerpo de Ingenieros (E. R.), pasan destinados de plantilla al Servicio de Aviación, siendo sus méritos los que figuran en la siguiente relación.

29 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

#### Méritos

Teniente, D. Juan José Martínez Méndez. Valor acreditado. Tres años y dos meses de permanencia en Africa. Ha asistido a diversos hechos de armas. Hallándose en posesión de la cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, y la medalla de la campaña de Marruecos.

Alférez, D. Francisco Soler Mariner. Valor acreditado, seis años y cinco meses de permanencia en Africa. Ha asistido a diversos hechos de Armas, hallándose en posesión de la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo.

El capitán de Artillería, observador de aeroplano, en situación de réemplazo por enfermo desde el 13 de diciembre último, D. José de Guevara Lizaur, pasa desde esa fecha a la situación B).

29 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.

DUQUE DE TETUAN

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

#### Sección de Caballería

##### DESTINOS

Circular. Los 41 soldados de Caballería, que se expresan en la siguiente relación, de los Cuerpos que se indican, que

prestan sus servicios en concepto de agregados en la Academia de dicha Arma, pasan destinados de plantilla a la misma.

29 de octubre de 1924.

Señor...

Julián Ruiz Martínez, del regimiento Lanceros Príncipe, 3.  
Pedro García Delgado, del mismo.  
Joaquín Toreros Pascual, del de Borbón, 4.  
Manuel Iglesias Báñez, del de Villaviciosa, 6.  
Francisco Jiménez Ortega, del mismo.  
Mariano de Pacios Morán, del mismo.  
Antonio Vázquez Novo, del de España, 7.  
Rafael Rodríguez Martín, del de Sagunto, 8.  
Antonio Jiménez Molina, del mismo.  
Victoriano Zabala Arauz, del de Dragones Santiago, 9.  
Eugenio González Seibáñez, del de Montesa, 10.  
Santos Abásalo Orive, del de Numancia, 11.  
Gumersindo Fernández Cadenas, del mismo.  
Antonio Almenta Ruiz, del de Cazadores Lusitania, 12.  
Sebastián Queralt Berenguer, del de Almansa, 13.  
Benito Mínguez Brizuela, del mismo.  
Argimiro Fernández Miguel, del de Talavera, 15.  
Juan Búrdalo Rodríguez, del de Albuera, 16.  
Teodoro Femia Godoy, del mismo.  
Manuel de la Rosa Portuna, del de Tetuán, 17.  
Francisco López Farraga, del mismo.  
Adolfo Delgado Marijuan, del de Castillejos, 18.  
Ángel Martín Izquierdo, del de Húsares Princesa, 19.  
Celestino Rúa Arias, del de Pavía, 20.  
Segundo Morcuende Prieto, del mismo.  
Lucas González González, del de Cazadores Alfonso XII, 21.  
José Ruiz Cano, del mismo.  
Sebastián Clemente Masegosa, del de Victoria Eugenia, 22.  
Felipe Plana Raboso, del de Villarrobledo, 23.  
Antonio Joglar Nuño, del mismo.  
Andrés Escrbano Sepúlveda, del mismo.  
Jacinto Prim Torres, del de Alfonso XIII, 24.  
Miguel Pajes Oratacos, del mismo.  
Daniel Fernández Fernández, del de Galicia, 25.  
Juan López Díaz del mismo.  
Manuel Barba Sánchez, del de María Cristina, 27.  
Juan Veyno Cebra, del mismo.  
Manuel Mesa Sánchez, del mismo.  
Julio Colado Polo, del de Treviño, 26.  
Juan Muños Ruiz, del de Calatrava, 30.  
Manuel Sánchez Fraile, del mismo.

El Jefe de la Sección  
P. A.

El Marqués de Bóveda